

Viernes, 2 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. EXTRACTO. III Concurso de videos cortos contra el acoso escolar 2026.

BDNS (Identif.): 931629

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/931629>

III CONCURSO VIDEOS CORTOS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2026

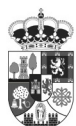
Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de Septiembre de 2026 por la que se convocan subvenciones/premios en materia de III CONCURSO VIDEOS CORTOS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR para el año 2026, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de subvenciones/premios por parte de la Concejalía de Sanidad del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, por procedimiento de concurrencia competitiva.



Viernes, 2 de octubre de 2026

FINALIDAD DEL CONCURSO:

Se procede a la convocatoria del III CONCURSO VIDEOS CORTOS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2026, con la finalidad de premiar trabajos que giren en torno a la prevención del acoso escolar a través de videos cortos y que tengan la finalidad generar conciencia y promover la sensibilización sobre la temática del acoso escolar.

CONDICIONES DE LOS PROYECTOS.

Los trabajos presentados deben ser inéditos y no haber sido premiados en éste u otros concursos de similares características. Cada trabajo presentado debe seguir lo establecido en la disposición sexta que hace referencia al contenido a tratar.

Los trabajos deben versar obligatoriamente sobre la prevención del acoso escolar.

DESTINATARIOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN.

La Convocatoria del III CONCURSO VIDEOS CORTOS CONTRA EL ACOSO ESCOLAR 2026, se dirige de forma específica a los siguientes grupos de población:

Categoría (grupo 1) de Centros de Educación primaria: centros educativos de educación primaria del municipio de Navalmoral de la Mata.

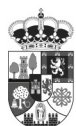
Categoría (grupo 2) Centros de Educación Secundaria: centros educativos del municipio de Navalmoral de la Mata, y/o Ciclos formativos.

Cada centro educativo de Navalmoral de la Mata (primaria y secundaria) podrán presentar hasta un máximo de tres trabajos a concurso, pudiendo obtener un máximo de dos premios.

El plazo de presentación/entrega de los trabajos/proyectos, se establece desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución de la convocatoria y el extracto de la misma en el BOP de Cáceres, teniendo como fecha límite el viernes 20 de Noviembre de 2026.

Así mismo se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de 4 días para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en ese plazo no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.

TERCERA. CONCESIÓN.



Viernes, 2 de octubre de 2026

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, adjudicando con el límite fijado en el punto anterior, aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

CUARTA. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS

Los trabajos deberán ir acompañados de:

Solicitud de participación (Anexo I). Documento de Bases con Anexo I debidamente cumplimentado. La firma de este documento supone una declaración de conocimiento de las BASES y compromiso de cumplimiento de las mismas.

Trabajo a presentar. Archivo de video desarrollado en formato mp4 o similar con el nombre coincidente al escrito en el ANEXO I.

www.aytonaivalmoral.es o www.saludnaivalmoral.wordpress.com

En la presentación de los proyectos, podrá optarse por las siguiente vía:

Registro electrónico del trabajo o trabajos y rellenando una instancia general en la siguiente dirección:

<https://aytonaivalmoral.sedelectronica.es/info.0>

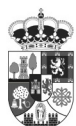
o presencial en el registro del Ayuntamiento, situado en Plaza de España.

Siendo necesario enviar al siguiente correo electrónico el registro realizado en el punto anterior plansaludnaivalmoral@gmail.com, acompañando el trabajo en formato de video y con la solicitud firmada (Anexos I), haciendo constar en el asunto III Concurso videos cortos contra el acoso escolar.

QUINTO. CATEGORÍAS Y PREMIOS:

Los premios del concurso se dividirán en 2 categorías (L@s participantes solo podrán presentar 1 trabajo):

Para ello se concederán 6 premios:



Viernes, 2 de octubre de 2026

La Cuantía presupuestaría máxima es de 1200€, que serán distribuidos de la siguiente forma según categorías:

Categoría 1. Centros de Educación primaria, pertenecientes al Municipio de Navalmoral de la Mata.

- 1.º premio de 400 €.
- 2.º premio de 100 €.
- 3.º premios de 100 €.

Categoría 2. Centros de Educación Secundaria, pertenecientes al Municipio de Navalmoral de la Mata.

- 1.º premio de 400 €.
- 2.º premio de 100 €.
- 3.º premios de 100 €.

*LOS PREMIOS ESTARÁN SUJETOS A LA RETENCIÓN LEGAL ESTABLECIDA.

Los trabajos recibidos serán revisados por un jurado que elegirá las obras ganadoras de entre todas las que cumplan los requisitos de inscripción y que estén dentro del plazo de solicitud establecido en estas bases. Así mismo los premios podrán quedar desiertos a criterio de la Comisión de Valoración Jurado.

MENCIÓN ESPECIAL: Se entregará un diploma de participación a los centros educativos de los que se reciban las correspondientes trabajos.

SEXTA. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

El fallo de la Comisión de Valoración/Jurado será inapelable poniendo fin a la vía administrativa. Dando a conocer su fallo el miércoles 26 de noviembre de 2026 (teniendo en cuenta el período de subsanación de errores) a la hora y en el lugar que debidamente se anunciará. Del mismo modo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución, publicando la relación de ganadores en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Navalmoral de la Mata, 24 de septiembre de 2026

Enrique Hueso Retamosa
ALCALDE-PRESIDENTE

